RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000513 de 31 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos de inversión, a través de un convenio interadministrativo

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

En uso de sus facultades legales y especialmente las contenidas en el artículo 37 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, modificado por el artículo1° del Acuerdo 02 del 27 de enero de 2021, en el artículo 1° del Acuerdo No.98 del 18 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.09 del 31 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024 - 2027, instrumento en el cual, a través de su componente Plan Financiero, se definen los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la entidad con una proyección a cuatro (4) años.

Que el Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.06 del 07 de abril de 2010 y modificado mediante los Acuerdos No.01 del 22 de enero de 2013, No.35 del 21 de noviembre de 2017, No.02 del 27 de enero de 2021, No.83 del 01 de noviembre de 2024 y No.98 del 18 de diciembre de 2024, es el instrumento con el cual se regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, financiado con recursos propios de la Corporación.

Que, el artículo 1° del Acuerdo No.98 del 18 de diciembre de 2024, por medio del cual se modificó el artículo primero del Acuerdo No.83 del 01 de noviembre de 2024, modificatorio del Estatuto Presupuestal de la Corporación, establece:

“ARTÍCULO 1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

El Consejo Directivo podrá autorizar la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

***Cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar su cuantía, y se afecte el presupuesto de posteriores vigencias fiscales, se podrá sustituir la apropiación que respalda el compromiso por las vigencias futuras autorizadas por el Consejo Directivo. En este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles**.*

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000513 de 31 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos de inversión, a través de un convenio interadministrativo

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

***Estas disposiciones también aplican para convenios y contratos interadministrativos**.*

PARÁGRAFO. En estos casos, las vigencias futuras correspondientes a los gastos de funcionamiento, gastos operativos de inversión y gastos originados en convenios y contratos interadministrativos las autorizará el Director General mediante resolución, en los términos establecidos en el artículo primero del Acuerdo No.02 de 2021."

Que la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial, solicita adelantar ante la Dirección General el trámite de autorización de vigencias futuras para sustituir la apropiación de 2025 de un convenio interadministrativo en ejecución, sin aumentar su cuantía, de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	NÚMERO DE CONVENIO	CONVINIENTE	OBJETO DEL CONVENIO	VALOR PARA SUSTITUIR
GASTOS DE INVERSIÓN	CONVENIO 2988 DE 2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O CONSERVACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	203.714.144
TOTAL				**203.714.144**

Que el memorando de solicitud de trámite de vigencias futuras y los documentos de soporte forman parte integral de la presente resolución y en ellos se sustenta el valor a sustituir.

Que la justificación técnica y económica, el certificado de disponibilidad presupuestal y **el concepto previo favorable, emitido por la Oficina Asesora de Planeación** para comprometer los recursos a los que se refiere la presente resolución en lo que tiene que ver con los gastos de inversión, fueron remitidos por la dependencia ejecutora del presupuesto a la Dirección Financiera, quien expidió certificado de viabilidad financiera el 29 de octubre de 2025, documentos que forman parte integral de esta.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000513 de 31 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos de inversión, a través de un convenio interadministrativo

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo No.98 del 18 de diciembre de 2024 y teniendo en cuenta que la sustitución de apropiación prevista en la presente resolución compromete recursos del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia futura 2026 a través de un convenio interadministrativo, se requiere la autorización de la Dirección General para comprometer dichos recursos.

Que las vigencias futuras constituyen una de las excepciones legales al principio de anualidad, contemplado en el artículo 8º del Estatuto Presupuestal de la Corporación, que permiten la ejecución presupuestal de los compromisos cuyo plazo de duración trasciende el cierre de la vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar un cupo presupuestal de vigencia futura ordinaria para el año 2026 por la suma de $203.714.144 con cargo al presupuesto de gastos de inversión, con el fin de sustituir la apropiación de la vigencia 2025 de un convenio interadministrativo en ejecución, de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	No. CONVENIO	CONVINIENTE	OBJETO DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN	2988 DE 2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y/O CONSERVACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	60 -R.B PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS Y BOGOTÁ - RECURSOS DEL BALANCE	203.714.144
				TOTAL	**203.714.144**

ARTÍCULO 2. La Dirección Financiera deberá incluir en el respectivo proyecto de presupuesto de la vigencia 2026, las partidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, de conformidad con la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000513 de 31 OCT. 2025

Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2026, correspondiente a gastos de inversión, a través de un convenio interadministrativo

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Josue Jesus Henao Agudelo / DFIN
Gina Paola Intencipa Escobar / DFIN - PRE
Hernando Benavides / DFIN - PRE
Dianna Daney Sáenz Soto / DFIN - PRE
Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial

Anexos: 6 archivos adjuntos

Proyectó: Dianna Daney Sáenz Soto / DFIN - PRE

Revisó: Hernando Benavides / DFIN - PRE
Gabriel Alejandro Alvarez Sierra / DFIN
Lucia Obando Vega / OAP
Nancy Alexandra Sanchez Correa / DGEN
Yenny Marcela Chaparro Rodriguez / DGEN